FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:85632

# FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
# ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
# SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

# INDICE


| | |
|---|---|
| **INTRODUCCION** | 1 |
| **OBJETIVOS** | 1 |
| **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD** | 2 |
| **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD** | 2 |

## INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Social -FODES- fue creado con el Acuerdo Gubernativo 129-2013, en el artículo 1 dice: "Se crea el Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Así mismo la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social".

Para su ejecución financiera cuenta con un Fideicomiso el cual fue constituido mediante el Acuerdo Gubernativo 129-2013 que en su artículo 2 indica: "CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO. Como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social" se constituirá el fideicomiso denominado "Fideicomiso de Desarrollo Social" en un banco del sistema nacional, .... En el mismo se definirá como Fideicomitente al Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y como Fideicomisario al Estado de Guatemala".

Mediante el Acuerdo Ministerial 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013, se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denomina como Fondo de Desarrollo Social –FODES-.

Según Acuerdo Ministerial DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016 , se realizaron Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. **Artículo 14 Temporalidad**. Establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

## OBJETIVOS

### General

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los hallazgos del informe de auditoría financiera y de cumplimiento realizada al Ministerio de Desarrollo Social, en los que corresponden al Fondo de Desarrollo Social, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, realizado por la Contraloría General de Cuentas.

## Específico

Comprobar que las Secciones y Departamentos vinculados a los hallazgos, hayan dado cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El examen comprendió la evaluación de la documentación que sustenta el cumplimiento de las recomendaciones, de los hallazgos reportados en el informe de la auditoría a la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos, realizada al ministerio de desarrollo social por la Contraloría General de Cuentas, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, específicamente los correspondientes a la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Según actividad realizada, se dio seguimiento a las recomendaciones planteadas en el informe de auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas, las que corresponden al Fondo de Desarrollo Social, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el orden como está integrado el informe, el resultado fue el siguiente:

**Fondo de Desarrollo Social**
**Unidad de Auditoría Interna**
**Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores**
**Del 01 de enero al 31 de diciembre 2018**

| **Titulo: Sobrevaloración en la compra de láminas** | | |
|---|---|---|
| **No.** | | |
| **Hallazgo 8** | **Recomendación** | **Comentario de Auditoría** |
| | El Ministro, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo a.i. del Fondo de Desarrollo Social y estos a su vez a los integrantes de las Juntas de Cotización a efecto de adjudicar los bienes, materiales y suministros considerando la calidad y el precio que más convenga a los intereses del Estado. | En oficios números: DS-0884-2019/CFVM/mjrm y DS-0885-2019/CFVM/mjrm, ambos de fecha 25 de junio de 2019, el Ministro de Desarrollo Social, solicitó al Director Ejecutivo y Subdirectora del Fondo de Desarrollo Social, respectivamente, girar instrucciones a los integrantes de las Juntas de Cotización, a efecto adjudiquen los bienes, materiales y suministros considerando la calidad y el precio que más convenga a los intereses del Estado, tal como lo solicitó el ente fiscalizador. En oficio OF-DE-0974-2019/LOCC/ag de fecha 5 de julio de 2019, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, giro instrucciones a la Subdirectora Ejecutiva a efecto dar seguimiento y cumplimiento a la recomendación vertida. Mediante Oficio OF-SDE-280-2019/KPAV/hjc, de fecha 8 de julio de 2019, dirigido a los integrantes de la Junta de Cotización, la Subdirectora Ejecutiva solicitó, que en futuros eventos, se aseguren que las adjudicaciones de los bienes, materiales y suministros se hagan considerando la calidad y el precio que |

| | | |
|---|---|---|
| | | más convenga a los intereses del Estado. Derivado de lo anterior, en ese sentido se considera atendida la recomendación, considerando que existen elementos suficientes y pertinentes que demuestran que se dio seguimiento al cumplimiento de la recomendación por parte de los responsables, en atención a las Normas de Auditoría Gubernsamental. |
| **Hallazgo 10** | | |
| **Título: Deficiencias en el registro y entrega de materiales en bodega** | | |
| | El Director Ejecutivo debe girar instrucciones al Subdirector Técnico de Desarrollo, al Jefe de Desarrollo Social, al Coordinador de PROCODE y al Coordinador de PROVIDI, para que en lo sucesivo se atiendan y realicen los procedimientos autorizados en el Manual Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y en normativas vigentes de control interno de ingresos y egresos de bienes, materiales y suministros, para el adecuado registro y control de ingresos, egresos y existencia en Bodega y trasladar los formularios egresos de Materiales, bienes y suministros de bodega al Encargado de Bodega.<br><br>Asimismo, debe girar las instrucciones a efecto de que los Coordinadores de los Programas Sociales, no realicen funciones que le corresponden al Encargado de Bodega.<br><br>También girar las instrucciones al Encargado de Bodega a efecto de realizar los registros de los ingresos y egresos de materiales en las tarjetas de Kardex autorizados para cada programa social. | En oficio No. DS-0887-2019/CFVM/mjrm, de fecha 25 de junio de 2019, el Ministro de Desarrollo Social, solicitó al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social girar instrucciones a los responsables para atender la recomendación vertida por el ente fiscalizador. En oficio OF-DE-0975-2019/LOCC/ag, de fecha 5 de julio de 2019, dirigido al Subdirector Técnico de Desarrollo, Jefe del Departamento de Desarrollo Social, Coordinador del PROVIDI-PROCODE y Encargado de Bodega, el Director Ejecutivo solicitó dar seguimiento y cumplimiento a la recomendación vertida por el ente fiscalizador. En oficios Of.DS-AD-359-2019/FJJAC/af de fecha 10 de julio de 2019, dirigido a los Coordinadores de Programa de Vivienda Digna, Programa de Comunidades en Desarrollo y Programa de Asistencia y Salud Integral, el Jefe del Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social, instruyó se de cumplimiento a lo recomendado por el ente fiscalizador; y en oficio Of.DS-AD-358-2019/FJJAC/af de fecha 11 de julio de 2019, dirigido a los encargados de las Bodegas de San Cristóbal y Bodega El Naranjo, instruyó se tenga un adecuado registro y control de ingresos egresos y existencia de bienes, materiales y suministros en las tarjetas Kardex debidamente actualizadas. En oficios OF-STD-0751-2019/GGDA/mo, de fecha 27 de junio de 2019 y OF-SDT-0813-2019/GGDA/mo, de fecha 10 de julio de 2019, el Subdirector Técnico de Desarrollo, giró instrucciones al Jefe del Departamento de Desarrollo Social, a efecto se de cumplimiento a los procesos establecidos en el Manual de Operaciones del Fondo de Desarrollo Social. Derivado de lo anterior, en ese sentido se considera atendida la recomendación, considerando que existen elementos suficientes y pertinentes que demuestran que se dio seguimiento al cumplimiento de la recomendación por parte de los responsables, en atención a las Normas de Auditoría Gubernamental. |
| **Hallazgo 11** | | |
| **Título: Irregularidades en la adquisición y entrega de materiales a beneficiarios del Programa Vivienda Digna** | | |
| | El Ministro, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y él a su vez al Jefe de Desarrollo Social y al Coordinador de PROCODE a efecto de cumplir con los requisitos y procedimientos que establece el Manual Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social, para la compra y entrega de materiales a beneficiarios de los programas sociales.<br><br>Así mismo, girar instrucciones al Director Ejecutivo y él a su vez al Subdirector Técnico de Desarrollo, Jefe de Desarrollo Social, Coordinador de PROCODE y al Coordinador de PROVIDI a efecto de verificar la legalidad de la inscripción de los Consejos Comunitarios de Desarrollo que soliciten materiales y hacer entrega de materiales solamente a Presidentes de Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- que estén debidamente inscritos en Ministerio de Gobernación, Contraloría General de Cuentas y en las Municipalidades correspondientes, en virtud que los mismos son los responsables de realizar las entregas de materiales a los beneficiarios. | En oficio No. DS-0888-2019/CFVM/mjrm, de fecha 25 de junio de 2019, el Ministro de Desarrollo Social, solicitó al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social girar instrucciones a los responsables para atender la recomendación vertida por el ente fiscalizador. En oficio OF-DE-0976-2019/LOCC/ag, de fecha 5 de julio de 2019, dirigido al Jefe del Departamento de Desarrollo Social, Subdirector Técnico de Desarrollo, Coordinador del PROVIDI-PROCODE, el Director Ejecutivo solicitó dar seguimiento y cumplimiento a la recomendación vertida por el ente fiscalizador, debiendo informar y documentar las acciones tomadas. En oficio of.DS-AD-360-2019-FJJAC-af, de fecha 10 de julio de 2019, el Jefe del Departamento de Desarrollo Social, instruyo a los Coordinadores de los Programas para que se de cumplimiento al Manual Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social en lo que corresponde a compra y entrega de materiales a beneficiarios. En oficios OF-STD-0751-2019/GGDA/mo, de fecha 27 de junio de 2019 y OF-SDT-0812-2019/GGDA/mo, de fecha 11 de julio de 2019, el Subdirector Técnico de Desarrollo, giró instrucciones al Jefe del Departamento de Desarrollo Social, a efecto se dé cumplimiento a la recomendación, relacionada a las irregularidades en la adquisición y entrega de materiales a beneficiarios del Programa de Vivienda Digna. Derivado de lo anterior, en ese sentido, se considera atendida la recomendación, considerando que existen elementos |

| | | |
|---|---|---|
| | | suficientes y pertinentes que demuestran que se dio seguimiento al cumplimiento de la recomendación por parte de los responsables, en atención a las Normas de Auditoría Gubernamental. |
| **Hallazgo 12** | | |
| **Título:** | **Incumplimiento a plazo contractual** | |
| | El Ministro de Desarrollo Social debe girar instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para que realice las acciones pertinentes para la determinación del monto de las multas por atraso en la entrega de los módulos educativos al proveedor que incumplió con la fecha máxima estipulada para dicha entrega, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y los convenios suscritos. Así mismo al suscribir convenios internacionales, supervise que la empresa proveedora cumpla los plazos de tiempo estipulados para la entrega de los bienes y/o servicios contratados. | En oficio No. DS-0889-2019/CFVM/mjrm, de fecha 25 de junio de 2019, el Ministro de Desarrollo Social, solicitó al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social girar instrucciones a los responsables para atender la recomendación vertida por el ente fiscalizador. En oficio OF-DE-0977-2019/LOCC/ag, de fecha 5 de julio de 2019, dirigido a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Director Ejecutivo solicitó dar seguimiento y cumplimiento a la recomendación vertida por el ente fiscalizador, informando mediante oficio y documentación las gestiones realizadas. En oficio REF. UAJ-600-2019/EYRP/jc. de fecha 12 de julio de 2019, la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica, remitió documentación, en la que expone que el atraso en la entrega de los módulos educativos contratados, no fue imputable al contratista en virtud que el atraso se debió a situaciones de fuerza mayor, y derivado a las políticas de adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, no fue procedente la imposición de sanciones. Se adjunta documentación de soporte. Derivado de lo anterior, en ese sentido, se considera atendida la recomendación, considerando que existen elementos suficientes y pertinentes que demuestran que se dio seguimiento al cumplimiento de la recomendación por parte de los responsables, en atención a las Normas de Auditoría Gubernamental. |
| **Título: Deficiencia en la entrega de dotaciones de materiales** | | |
| **Hallazgo 13** | | |
| | El Director Ejecutivo debe girar instrucciones al Subdirector Técnico de Desarrollo, al Jefe de Desarrollo Social, al Coordinador de PROVIDI, al Coordinador de PROCODE y al Coordinador de PROASI, a efecto de dar cumplimiento a los procedimientos de recepción de solicitud, entrega y liquidación de materiales a los beneficiarios de los programas sociales, de acuerdo a lo establecido al Manual Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social. | En oficio No. DS-0890-2019/CFVM/mjrm, de fecha 25 de junio de 2019, el Ministro de Desarrollo Social, solicitó al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social girar instrucciones a los responsables para atender la recomendación vertida por el ente fiscalizador. En oficio OF-DE-0978-2019/LOCC/ag, de fecha 5 de julio de 2019, dirigido al Subdirector Técnico de Desarrollo, Jefe del Departamento de Desarrollo Social, Coordinador del PROVIDI-PROCODE, el Director Ejecutivo solicitó dar seguimiento y cumplimiento a la recomendación vertida por el ente fiscalizador, informando y documentando las acciones tomadas en oficio of.DS-AD-361-2019-FJJAC-af, de fecha 10 de julio de 2019, el Jefe del Departamento de Desarrollo Social, instruyó a los Coordinadores de los Programas de Vivienda Digna, Comunidades en Desarrollo y de Asistencia y Salud Integral, cumplan con los procedimientos de recepción de solicitud, entrega y liquidación de materiales a los beneficiarios. En oficios OF-STD-0751-2019/GGDA/mo, de fecha 27 de junio de 2019 y OF-SDT-0811-2019/GGDA/mo, de fecha 11 de julio de 2019, el Subdirector Técnico de Desarrollo, giró instrucciones al Jefe del Departamento de Desarrollo Social, a efecto se dé cumplimiento a la recomendación, relacionada con la deficiencia en la entrega de dotaciones de materiales. Derivado de lo anterior, en ese sentido, se considera atendida la recomendación, considerando que existen elementos suficientes y pertinentes que demuestran |

| | | |
|---|---|---|
| | | que se dio seguimiento al cumplimiento de la recomendación por parte de los responsables, en atención a las Normas de Auditoría Gubernamental. |

JOSE ALFREDO GARCIA SANDOVAL
Auditor

SAMUEL FERNANDO PEREZ ROJOP
Supervisor

SAMUEL FERNANDO PEREZ ROJOP
Director

| | | |
|---|---|---|
| | | que se dio seguimiento al cumplimiento de la recomendación por parte de los responsables, en atención a las Normas de Auditoría Gubernamental. |

JOSE ALFREDO GARCIA SANDOVAL
Auditor

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,653

SAMUEL FERNANDO PEREZ ROJOP
Supervisor

LIC. SAMUEL FERNANDO PÉREZ ROJOP
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
-FODES-

SAMUEL FERNANDO PEREZ ROJOP
Director

LIC. SAMUEL FERNANDO PÉREZ ROJOP
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
-FODES-

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - AUDITORIA - Adscrito al Ministerio de Desarrollo Social